

# La Palma de Cádiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel Maria de Luna.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Anuncios: A precios convencionales.

## La Palma de Cádiz

Insertamos á continuación el brillante discurso pronunciado en el Congreso por uno de nuestros diputados por esta ciudad, el Sr. Garrido Estrada, presidente de la comisión que ha informado favorablemente sobre el ferrocarril de Cádiz á Algeciras. El asunto, de altísimo interés para esta población é importantísimas localidades, ha sido tratado con elevado juicio, claridad suma y perfecto estudio. En ello ha dado una prueba más de su celo por los intereses de Cádiz y San Fernando el digno diputado conservador que ha sabido utilizar, además de los raciocinios que le ha dictado su buen talento, la circunstancia de ocupar en esa comisión el cargo presidencial.

Hé aquí ese notable documento parlamentario:

El Sr. GARRIDO ESTRADA: Señores Diputados, el cumplimiento de un doble deber me obliga, con grandísimo sentimiento mio, á molestar, aunque será por breve tiempo, la atención de la Cámara.

Tengo, en efecto, que cumplir un doble deber; en primer lugar, el que me impone el Reglamento de contestar en nombre de la Comisión, al elocuente, franco y apreciable discurso de un antiguo compañero, el señor general Sanchez Mira. (El señor Sanchez Mira: Yo no he sido nunca conservador.) Compañero he dicho, no correligionario. Y tengo además que cumplir el deber de cortesía de recoger las alusiones que fundadas en actos y palabras mías de hace algún tiempo, se han servido hacerme lo mismo el Sr. Duque de Almodóvar mi amigo particular, que mi queridísimo amigo y correligionario el Sr. Marqués de Mochales, y especialmente este último, que sin una necesidad á mi juicio verdaderamente demostrada para la ilustración de la cuestión que debatimos, no se contentó con repetir las alusiones del Sr. Duque de Almodóvar, sino que insistió en ellas, por lo cual estoy sumamente reconocido á mi querido amigo y correligionario, puesto que esto me ha de proporcionar el medio de explicar más necesaria y ampliamente á la Cámara que yo en el año 1880, á que se refería S. S., cumplí como debía, con mi deber y con el dictado de mi conciencia, como lo estoy cumpliendo en este momento de igual manera. Pero no teman los Sres. Diputados, que á pesar de esta doble tarea, haya yo de molestar por mucho tiempo la atención de la Cámara. Tengo para ello varias razones. La primera es la de que mi deseo constante es el de ser siempre lo más breve posible; la segunda, es la de que yo tengo entendido que ha de intervenir en otra discusión importantísima uno de mis más queridos amigos y correligionarios, y verdaderamente por mi parte, deseo concluir cuanto antes, por si esto pudiera contribuir de alguna manera á tener el gusto de oír la elocuente y autorizada palabra de mi amigo, á quien me refiero; y tengo, por último, otra razón, y es la de que ya que se ha tildado á esta Comisión expresándole una locución, que no puedo llamar ática, porque es americana, de que en su dictamen *estiraba la verdad*; no quiero que, al menos por mi

parte, pueda decirse que estiramos también, como lo han hecho algunos de los elocuentes oradores, y no de esta Comisión, que han tomado parte en este debate, la discusión.

Y entrando ya á cumplir el primer de mis compromisos, que es á contestar el elocuente discurso de mi amigo el Sr. Sanchez Mira, voy á contestar á la vez que á S. S., al señor Duque de Almodóvar, en un punto que mi digno compañero el señor Cepeda dejó ayer sin tocar, á pesar de que su competencia para ello es muy superior á la mía, reservándome á mi esta tarea, punto que constituye, según el Sr. Duque de Almodóvar ha manifestado en algunas de sus varias rectificaciones, al fondo de su discurso, y que también el señor Sanchez Mira le ha indicado como un punto de capital que era necesario controvertir y que era necesario resolver, y esto es lo que me propongo hacer en la manera que me sea posible. No extraña mi amigo el señor Sanchez Mira, ni extraña tampoco mi amigo el Sr. Marqués de Mochales, que algo indicó también de esto, que yo me refiera especialmente al señor Duque de Almodóvar, porque, como he dicho y repito, el Sr. Duque de Almodóvar ha manifestado en su discurso que ese punto constituía la cuestión capital que debatimos, y lo ha repetido en sus rectificaciones, y, por consiguiente, es natural que yo, más bien que á nadie, me refiera á S. S.

El argumento del Sr. Duque de Almodóvar era el siguiente: esta cuestión no es de la competencia del Poder legislativo. El Sr. Cepeda, autor de la proposición que constituye el fondo de este debate no ha debido, según S. S., por más que el Sr. Duque de Almodóvar no negaba en absoluto la iniciativa parlamentaria, traer esta cuestión á la Cámara; que ha debido modificar esa iniciativa, si no por su derecho, al menos por la prudencia.

Vamos por partes, porque es una cuestión, como comprenden los señores diputados, de verdadera trascendencia en derecho político y en derecho administrativo.

No necesito decir, porque lo sabe todo el mundo, que el Poder legislativo reside en las Cortes con el Rey; que la Corona, por medio de sus Ministros, que son sus delegados, ejercita la potestad legislativa trayendo aquí los proyectos de ley sometidos á la deliberación de las Cámaras; y que las Cortes ejercen su iniciativa por medio de la que tienen sus miembros, lo mismo en ésta que en la otra Cámara, de promover esa iniciativa por medio de proposiciones de ley, que, si se toma en consideración y pasan á una Comisión, como ésta y como todas, se convierten en proyectos de ley, de la iniciativa de las Cámaras. El Sr. Cepeda, en uso del derecho que tiene como Diputado, y promoviendo esa iniciativa parlamentaria, presentó una proposición que hoy es proyecto de ley, no suya, de la Cámara; de modo que su proposición es intachable bajo el punto de vista del derecho político. ¿Pero es que porque un Diputado presente una proposición de ley ha de deducirse que tiene la omnipotencia parlamentaria, ni siquiera la potestad legislativa? ¿Es que por ese solo hecho de presentar una proposición se convierte ésta en un acto de carácter legislativo? Esto parece que quería dar á entender el Sr. Duque de Almodóvar al dar tanta trascendencia y tanta importancia á la presentación de la proposición de ley de mi com-

pañero el Sr. Cepeda. El Sr. Duque de Almodóvar del Río sabe perfectamente que la iniciativa del Diputado no es omnipotente, ni siquiera eficaz en muchos casos; que hay muchos, muchísimos casos, en los cuales las proposiciones de ley que los señores Diputados presentan, ejerciendo el derecho de proponer la iniciativa legislativa que les dá la Constitución y el Reglamento de la Cámara no tienen trascendencia ninguna. Para que la tengan, para que ese acto se traduzca en ley, se necesita que el Gobierno de S. M. y la mayoría no se opongan á la toma en consideración de la proposición de ley; que pase á las Secciones, que éstas nombren la Comisión, que la Comisión presente dictamen, convirtiéndose de esta manera la proposición en proyecto de ley; y después de esto, hace falta más todavía; se necesita que una vez aprobada por esta Cámara pase á la otra, siga en ella todos los trámites reglamentarios, y merezca, por último, la sanción de S. M.

De manera que el Sr. Duque de Almodóvar del Río no ha debido dar tanta importancia á la iniciativa parlamentaria del Diputado, ni atacar de la manera que lo ha hecho su señoría el acto ejercido por mi compañero el señor Cepeda, porque verdaderamente, repito, la iniciativa del Diputado no constituye, ni mucho menos, la omnipotencia parlamentaria; es necesario que siga todos esos trámites, que se asocien á ella ambas Cámaras, y que ejerza su acción el Poder Real dando la sanción á las leyes, para que ese acto de iniciativa se convierta en ley.

Pero se dice, y así lo manifestó el Sr. Duque de Almodóvar, que esta cuestión no ha debido traerse al Parlamento con iniciativa, ó sin iniciativa, ó sin su iniciativa parlamentaria, que ha debido resolverse dentro de la esfera administrativa. Permitame mi particular amigo, que no esté conforme con él, porque ni la índole del asunto cae dentro completamente de las facultades de la Administración, ni los antecedentes que tiene permiten que se resuelva meramente por un acto, ó por varios actos de la administración. Ya no voy á hacer la historia del ferrocarril de Jerez á Algeciras, ni del de Cádiz á Algeciras, porque me parece que los Sres. Diputados están perfectamente enterados ya de la historia de uno y de otro ferrocarril.

Voy únicamente á manifestar los antecedentes que existen sobre este asunto, para demostrar que no han tenido razón los que han impugnado el dictamen bajo el punto de vista de que la cuestión no ha debido traerse al Parlamento, y á la vez contestaré á mi amigo el Sr. Sanchez Mira que decía que por qué se traía este proyecto, cuando existe la ley del año 1880, que no ha debido ni debe modificarse.

Señores Diputados, después de haberse concedido el ferrocarril de Cádiz á Algeciras, que constituye con la sección de El Campamento á Málaga la concesión total de esta línea, que por la ley del 873 vino á formar parte de la ley general de ferrocarriles, y después de haberse hecho los estudios de la ley de Cádiz á El Campamento, y de haberse hecho la concesión en 1877 á uno que la solicitó, y en 1879 á otro que también la solicitó, el Ministro de Fomento, que lo era en 1880 mi querido amigo y correligionario el Sr. Lasala, se encontró con una exposición de los concesionarios de este ferrocarril, en que pedían la variación total del trazado; las variaciones

de trazado caen sin duda alguna dentro de la jurisdicción de la Administración cuando son cambios parciales dentro de una vía ó de un trazado; pero el Sr. Lasala se encontró como nos encontramos nosotros, con que se trataba, no de variaciones parciales dentro de la línea de Cádiz á El Campamento, si no de un cambio total, puesto que ni el ferrocarril pasaba por los puntos marcados en la concesión del de Cádiz á El Campamento, ni partía del punto en que debía partir, ni terminaba en el sitio en que debía terminar.

Y el Sr. Lasala, que á pesar de ser conservador, por lo visto tiene opiniones más liberales que el propio Sr. Duque de Almodóvar, puesto que no se consideró, como Ministro, con las facultades de que parece quiere investirlé el Sr. Duque de Almodóvar, no se creyó en el caso de resolver por sí el asunto y trajo á las Cortes el proyecto de variación, (El Sr. Sanchez Mira: ¿Por qué no lo ha traído este?) trajo á las Cortes el proyecto de variación, en el cual manifestaba que «Habiendo los concesionarios acudido al Ministerio de Fomento pidiendo una variación en el trazado que servía de base á la concesión, para que partiendo la línea desde cerca de Jerez, en lugar de hacerla partir desde Cádiz ó desde San Fernando, se dirija á Algeciras, etc.» se veía en el caso de traer la cuestión y someterla al Parlamento.

Y aquí entro ya á tratar, aunque muy brevemente, lo que pasó con motivo de la presentación de este proyecto de ley del año de 1880, proporcionando la variación del trazado, ó mejor dicho, el cambio completo de la línea; la intervención que yo tuve en este asunto como diputado que era de la circunscripción de Jerez, y por consiguiente de las alusiones á lo que yo hice entonces, que han tenido la bondad de hacerme los Sres. Diputados á quienes he tenido la honra de citar en el principio de estas breves observaciones.

Yo, en efecto, fui de esa Comisión; no teníamos noticias, realmente, los Diputados que éramos entonces de la provincia de Cádiz, ó yo al menos, no teníamos, digo, la menor noticia de que se intentara esta variación. Vino el proyecto aquí; se nombró la Comisión; yo tuve la honra de formar parte de ella, y me sucedió una cosa que, de seguro los señores diputados, y especialmente los que han tenido la bondad de aludirme sobre este hecho, encontrarán muy natural y muy debido. Yo había sido Diputado por el distrito de Arcos. Con arreglo á la nueva ley electoral que entonces se publicó, el distrito de Arcos había venido á formar parte de la circunscripción de Jerez, y en tal concepto, más que en otro alguno, tuve la honra de ser Diputado por la circunscripción de Jerez, y me encontré aquí, como Diputado, representando más propiamente los intereses de mi antiguo y querido distrito de Arcos (y en esto, contesto á mi amigo el Sr. Marqués de Mochales, que me hablaba ayer de mi frase, querida ciudad de Arcos, y, en efecto, tan querida me fué entonces, como me es hoy, como lo era y lo es la ciudad de Alcalá de los Gazules, que me ha dado sus votos, lo mismo en la mayoría que en la oposición), y me encontré, decía, con este proyecto, que favorecía grandemente á los pueblos que entonces tenía la honra de representar.

Pero debo decir, á pesar de esto y de todo, que ese proyecto no salió del seno de la Comisión sin un largo y detenido exámen, y ese exámen

precisamente fué sostenido, más que por nadie, por el diputado que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. ¿Y saben los señores diputados por qué? Porque yo, entonces como ahora y como siempre, atendía principalmente á los intereses públicos, á los intereses generales del país, y después á los intereses de la provincia que tantas veces me ha honrado sin título alguno con su representación en las Cortes; pero procurando siempre en esta parte que no haya antagonismos, ni menos rivalidades locales que mis amigos políticos de la provincia han procurado siempre apagar en bien de los intereses generales de aquella región; y yo, decía, más bien por ésta que por otras razones, traté de examinar detenidamente y de informarme bien si el cambio que se proyectaba era en primer lugar un cambio necesario, porque no fuera practicable la línea de Cádiz á Algeciras, y en segundo lugar, si era factible el nuevo trazado que se proyectaba.

La discusión fué larga: convencido yo de la primera parte, por lo que el Gobierno manifestaba en el proyecto de ley que trajo á las Cortes, convencido yo de que, en efecto, parecía que no era realizable el ferrocarril de Cádiz á El Campamento por los datos y razones que se aducían (y en esto contesto ó las palabras que ayer sobre este punto me dirigía mi querido amigo el Sr. Marqués de Mochales), yo entonces no acepté de plano la variación del trazado, no acepté de plano que hicieramos un dictamen favorable al ferrocarril de Jerez á Algeciras, sino previendo, como indudablemente podría decir que preví, si no se tratara de mi persona que es muy poco previsora, previendo lo que en efecto ha sucedido, y que pudiera ocurrir lo que en efecto está ocurriendo, es decir, que el ferrocarril de Jerez á Algeciras fuera menos realizable que lo era el ferrocarril de Cádiz á El Campamento que se decía que no se puede hacer, procuré que en el dictamen de aquella Comisión del año 80, que si mi memoria no es infiel tuve yo el honor de redactar por encargo de mis compañeros, se indicara que se acercara á los pueblos que realmente aquel ferrocarril debía servir, aparte de Jerez y Algeciras, puntos extremos en el curso de línea, porque si no, en efecto, el ferrocarril iba á resultar que no favorecía á nadie y era necesario que se tratara de que el trazado pasara por esos pueblos y favoreciera sus intereses.

El proyecto de ley que entonces presentó el Sr. Ministro de Fomento, no venía acompañado de un estudio, de un proyecto de ferrocarril; no traía en su apoyo más que una Memoria en que se expresaba lo difícil que era el ferrocarril de Cádiz á El Campamento, y lo ventajoso y lo fácil que era el ferrocarril de Jerez á Algeciras, y en apoyo de esa Memoria no se traían ni planos, ni perfiles, ni nada; no se tría más que un mapa en el que estaba trazado con una línea encarnada lo que era un trazado y lo que sería otro. Yo, repito, insistí mucho, y consignado quedó en el dictamen de aquella Comisión, que se deseaba que el ferrocarril, en el estudio que hubiera de hacerse, pasara por las inmediaciones de Arcos y por otros puntos comprendidos dentro de la zona que el ferrocarril había de seguir para que fuera de provecho á aquellas poblaciones. Pero es más; como aquella Comisión tenía aquellas dudas, dudas que, por desgracia, la experiencia ha venido á demos-



trar que no eran infundadas, como no sabía aquella Comisión, como no tenía conciencia exacta de si la sustitución que se proyectaba era ó no realizable, yo niego, y en esto contesto á lo que decía mi amigo el Sr. Sanchez Mira, yo niego que la ley del año 80 sea una ley, digámoslo así, de carácter definitivo. (El señor Sanchez Mira: No conozco leyes que no sean definitivas.) Voy á explicarme. He dicho de carácter definitivo, como por ejemplo, tratándose del orden judicial, pudiera decir una sentencia definitiva, y yo niego que esta ley del año 80 sea verdaderamente una ley que no pudiera modificarse (El Sr. Sanchez Mira: En España todas.) Perdona S. S.; ya lo sé; no sostengo yo la teoría que han sostenido algunos de sus dignos compañeros de que, existiendo una ley general de ferro-carriles, es hasta una especie de atentado hacer una ley especial que modifique esa ley general de ferro-carriles.

No sostengo yo semejante teoría; pero digo que la ley del año 80 fué meramente una ley de autorización al Gobierno, autorización que podía, como puede perfectamente, quedar sin efecto, si el fin para que aquella autorización se daba, no podía cumplirse. (El Sr. Sanchez Mira pide la palabra.)

Y voy á citar, no palabras mías, como citaba mi querido amigo el señor Marqués de Mochales, como si yo, no siendo más que un modesto texto vivo, si no una frente de derecho, una fuente de autoridad (El Sr. Marqués de Mochales: Para mí lo es su señoría.), ó por lo ménos, un texto legal en que S. S. podía apoyarse, puesto que decía que no se apoyaba más que en textos legales ó oficiales, cuando, en suma, lo que S. S. citaba y leía eran mis humildes palabras. (El Sr. Marqués de Mochales: Para mí lo son.) Voy á citar, y perdona S. S. esta especie de paréntesis, porque yo realmente tengo mucho gusto en discutir con S. S., voy á citar textos legales, y ruego al Sr. Duque de Almodóvar, y á todos los Sres. Diputados, y muy especialmente al que tengo el honor de contestar, que se fijen en el texto de la ley del año 1880.

En primer lugar, decía en el preámbulo: «La Comisión está de acuerdo en que este ferrocarril se sustituya, es decir, en que se haga la modificación, partiendo de las inmediaciones de Jerez y pasando todo lo cerca que sea posible de Arcos... dirigiéndose á Algeciras;» y después, como si la Comisión abrigara dudas, como si temiera que no pudiera realizarse el trazado definitivo de ese ferrocarril según lo dispuesto en el proyecto de ley, decía en la parte dispositiva:

«Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para que, previa la aprobación del correspondiente proyecto, sustituya el trazado que sirvió de base á la concesión del ferrocarril de Cádiz á El Campamento por otro trazado, etc.» De manera que la ley del año 1880, si autorizaba la variación del trazado, lo hacía de una manera condicional, siempre que del estudio que había de hacerse, y que no estaba hecho, del nuevo trazado resultara que en efecto satisfacía las necesidades del tráfico en las poblaciones comprendidas en la zona que debía atravesar, para lo que según se consigna en el preámbulo de ese proyecto de ley, el estudio debía hacerse de modo que el ferrocarril pasara lo más cerca posible de las poblaciones comprendidas dentro de la zona que atravesaba.

Resulta, pues, que la ley del año 1880 era meramente una autorización, para que, previos unos estudios que habían de hacerse, puesto que no estaban hechos, se pudiera hacer el cambio del ferro carril de Cádiz al Campamento. Hoy, naturalmente, nos encontraríamos en el caso de que el cambio se realizase, si del proyecto que ha estudiado la Compañía y que ha aprobado la Junta consultiva de caminos, canales y puertos y el Ministerio de Fomento, en la parte técnica, según se ha manifestado en esta discusión, resultara que, en efecto, ese trazado es un trazado que sir-

ve á los intereses de los pueblos comprendidos en su zona y que, en efecto, tiene alguna realidad, que puede servir para que una Empresa invierta sus capitales, si nó con provecho, al ménos con la esperanza de que no los emplea estérilmente.

Pues bien; el Sr. Marqués de Mochales, si no estoy equivocado, citaba algunos textos de la Memoria que acompaña al nuevo proyecto; y yo, para que los señores diputados calculen el beneficio que puede sacarse del trazado de este ferro carril en la parte comprendida entre Jimenay Jerez, voy á leer sencillamente cuatro palabras de la Memoria que acompaña al proyecto definitivo, estudiado en virtud del mandato de la ley de 1880, y aprobado recientemente por el Ministerio de Fomento. En esta Memoria se dice:

«Hoy por hoy es indiscutible que no existen relaciones de negocios entre sus puntos extremos, siendo también insignificantes las que pueda haber entre los del tránsito.»

De manera, que ya ven los señores diputados que ni aun bajo el punto de vista de enlazar Jerez con Algeciras tiene interés ese ferro carril, pues en esta misma Memoria se dice que, en efecto, del estudio practicado resulta que no existen intereses de relaciones entre un pueblo y otro. Y en efecto, aunque he de ser muy parco en todo lo que se refiere al trazado de ferro carril de Jerez á Algeciras, porque aunque ahora no tengo el honor de representar aquella circunscripción, será siempre para mí una honra haberla representado, y guardaré eterna gratitud á todos los pueblos que me otorgaron su representación, no puedo ménos de manifestar las razones que abona el cambio que hoy proponemos del ferro carril de Cádiz á Algeciras por el de Jerez á Algeciras.

Y dice la Memoria, hablando de los productos que pueden ser objeto del tráfico, que «la línea férrea (es decir, la de Jerez á Algeciras, está llamada en realidad á inventar esto país; á crear ahí colonias y pueblos; á explotar riquezas forestales inmensas... (El señor Marqués de Mochales: Riquezas forestales inmensas; subraye S. S. esas palabras), á fomentar la minería y cantería, etc., en una palabra, á adquirir á la agricultura, á la industria, al comercio, una inmensa superficie de territorio español, hoy inexplorado é inexplorable en el estado en que se halla, y que sólo por razón de este camino, se adquirirá de una manera completa á la obra de la civilización, siendo susceptible de dar grandes resultados en todos los ramos de la producción y del consumo. (El señor Marqués de Mochales: Ese es el objeto de todos los ferros-carriles.) Perdona el Sr. Marqués de Mochales; para completar esta idea voy á leer otro párrafo de la Memoria, que se enlaza con este punto, y en ese párrafo. el autor, que es el ingeniero que ha hecho el estudio, dice de una manera gráfica lo siguiente:

«Este simple bosquejo hará comprender que al revés de todos los ejemplos hasta el día en España, este ferro carril va á ser el antecedente, en lugar de ser consecuente, puesto que sólo después de construido principiarán á explotarse riquezas, hoy inermes, y se irá poco á poco aumentando el movimiento de la explotación hasta crear centros de producción, mercados y puntos de explotación y de consumo.»

De manera, Sres. Diputados, que de todo lo expuesto creo que resulta probado lo siguiente. (El señor Marqués de Mochales: No resulta.)

Yo siento mucho no convencer á mi querido amigo el Sr. Marqués de Mochales, pero tenga S. S. la bondad de escucharme un instante, y si después cree que no resulta esto, podrá decir lo que le parezca conveniente. (El Sr. Marqués de Mochales pide la palabra.)

Decía yo que resulta, en primer lugar, que la proposición de ley presentada por mi amigo el Sr. Cepeda está perfectamente dentro de las atribuciones que corresponde á todo Diputado; en segundo lugar que la

Comisión, al dictaminar sobre ella y al proponer al Congreso lo que se propone, no sólo lo ha hecho en uso de sus atribuciones, sino después de un estudio detenido de los antecedentes del asunto, y en tercer lugar, que la variación que se propuso en el año de 1880, y sobre todo la ley debida á la iniciativa de mi amigo y correligionario el Sr. Lañala, Ministro entonces de Fomento, fué una ley de carácter condicional sujeta á lo que resultara de un estudio que aun no estaba hecho.

Resulta, además, que después de hecho ese estudio, que ha durado algunos años, y habiendo sido aprobado por el Ministerio de Fomento el proyecto de ferro carril de Jerez á Algeciras, ese proyecto, en la parte de Jerez á Jimena, no llena la condición virtualmente consignada en el preámbulo del dictamen de la Comisión de esta Cámara, que informó sobre el proyecto de ley del año 1888, dictamen redactado por el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, y era que ese ferro carril se había de acercar al pueblo de Arcos y á otros varios, puesto que en vez de ser así pasa á 15 kilómetros de distancia de Arcos; pasa por un punto que no sirve, no digo yo para el tráfico de mercancías, pero ni aun para el uso de los viajeros de la ciudad de Arcos.

Resulta, por último, que los concesionarios del ferro carril de Jerez á Algeciras manifiestan lo impracticable del proyecto, y vuelven otra vez sobre el de Cádiz á Algeciras que, en efecto, no presenta ni ha presentado jamás á pesar de lo que se nos manifestaba el año 80 las dificultades de que ahora se habla, porque por el estudio que se hallaba ya hecho (que como recordará el Sr. Duque de Almodóvar que era Diputado en el año 1880, es un estudio verdaderamente modelo, que ha obtenido premio en Exposiciones), el ferro carril de Cádiz á Algeciras ha de ser ménos costoso que el trayecto de Jerez á Jimena. (El Sr. Sanchez Mira: En el año 1880, cuando vinieron ahí los planos no se decía eso.)

El año 1880, el Parlamento accedió á lo que pedían los concesionarios del ferrocarril de Cádiz á Algeciras, y les concedió la variación de trazado por las muchas dificultades que encontraban en el primitivo; proyecto pero ni la Comisión que entonces dió dictamen ni el resultado de los hechos, han venido á confirmar la conveniencia de esa variación de trazado, porque de esta misma discusión resulta probado, y creo que ningún señor Diputado podrá contradecirlo, que la construcción del ferrocarril de Jerez á Algeciras, resulta ahora irrealizable, y nada lo prueba tan elocuentemente como el hecho de que la misma Empresa que á su cuenta y riesgo y gastando mucho dinero, ha construido la vía entre Jimena y Algeciras, acuce al Gobierno diciendo que no puede continuar la construcción. De modo que resulta, según el testimonio del propio interesado, del que ha gastado su dinero en la sección de Algeciras á Jimena, testimonio que, á mi juicio, es de un valor excepcional, que el ferrocarril de Jerez á Algeciras ofrece invencibles dificultades, no de carácter técnico y construcción, porque estas dificultades se vencen hoy sin grandes esfuerzos, sino dificultades económicas de inversión de capital, y cuando el mismo concesionario dice que no puede seguir adelante en su empresa, me parece á mi que estamos en el caso de variar la concesión, y que no hay ni la más pequeña contradicción entre lo que yo pedía el año 1880, representando la misma provincia que hoy tengo el honor de representar, que era una ley de autorización condicional, y lo que hoy pido, siempre fundado en la defensa de los intereses generales del país intereses de los pueblos de la provincia gaditana. Espero que el Congreso, por estas consideraciones, se servirá aprobar el dictamen de la Comisión.

En la sentencia del proceso en Santander contra D. José

Estrañi, redactor de *La Voz Montañesa*, se explican las causas fundándose en que el arte denunciado es contra el libre ejercicio de cultos. Véanse las palabras de la sentencia:

«1.º Considerando que según el número 3.º del artículo 240 del Código penal colocado en la sección que trata de los delitos contra el libre ejercicio de los cultos, incurre en las penas de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas el que escarneiere públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religión que tenga prosélitos en España, y que en el escrito objeto de esta causa, copiado en el resultando 2.º, es indudable que se escarnece una ceremonia de la religión católica que tiene numerosos prosélitos en España, relativa á la peregrinación á la Virgen de las Caldas, verificada con asistencia del Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis en el día anterior 30 de Octubre último, como lo evidencia el sentido general de burla y de burla que sobresale en aquel escrito, pues que lleva el epigrafe de *Peregrinación á Las Caldas*; en él, se apellida á la Virgen de este nombre, venerada por los peregrinos, Virgen del Reusma, se describe en términos de tauromaquia las bendiciones episcopales, se hace, entre otras afirmaciones de menosprecio, á lo que en más ó en ménos se relaciona con la ceremonia de la peregrinación, la de haber concedido el escritor 100.000 días de indulgencias al secretario de Cártes, dándole á cuenta una copa de aguardiente del Mono, y en fin, todo se expone y se firma con el pseudónimo *El Padre José*, siendo igualmente indudable también que el escarnio ha tenido lugar públicamente por lo mismo que se ha efectuado por medio de un periódico y repartido al público unos 3.000 ejemplares.»

Ha sido condenado á la pena de tres años, seis meses y veinte y un días de prisión correccional.

## Correo general.

Madrid 6 de Marzo.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Fomento.—Reales decretos aprobatorios del presupuesto adicional para la terminación de las obras del trozo primero de la carretera de la Rebollada á Posada (Oviedo); idem al de las obras del trozo sexto de la carretera de Mahón á Ciudadela (Balears).

—Otros declarando jubilado al inspector general de segunda clase del cuerpo de ingenieros de Montes don Ignacio Macias de Arevalo, y promoviendo para este cargo al ingeniero jefe de primera clase D. Miguel Fernandez Balmaseda, concediendo además los ascensos de escala de dicho cuerpo.

—Real orden mandando adquirir con destino á bibliotecas 25 ejemplares de una obra.

—Otra, autorizando á D. Eduardo Martínez Marina y López, para construir un muro de defensa en la playa de Notehayo, ganando terrenos al mar con destino á la construcción de un dique de carena y otras obras.

—Otra, disponiendo que se provean por concurso las cátedras de latín y castellano del Instituto de Soria, y de geografía é historia del de Casariego de Tapia.

Ultramar.—Real decreto disponiendo que desde el día 15 del mes actual se reduzca en 20 por 100 el derecho que pagan los azúcares y tabacos al ser esportados de la isla de Cuba.

Marina.—Real orden adjudicando el servicio de construir 85 cañones de acero sistema Gonzalez Hontoria y 97 montajes para los mismos á los señores Portilla White y compañía de Sevilla.

La minoría liberal conservadora ha presentado ayer tarde al proyecto de ley de asociaciones la siguiente en-

mienda que defenderá el marqués de Vadillo, al artículo 6.º del proyecto.

«En ningún caso podrá la autoridad gubernativa expedir un certificado de existencia legal en favor de una asociación nacional ó internacional, que bajo cualquier denominación que sea, y especialmente bajo la de Asociación internacional de trabajadores tenga por objeto atacar á la libertad del trabajo ó atentarse al derecho de propiedad á la patria, á la familia ó á la religión; por cuanto el sólo hecho de su existencia y de sus ramificaciones en el territorio español constituirá un atentado contra la paz pública.

Madrid 5 de Marzo de 1887.— Cánovas del Castillo, conde de Toreno, Fernandez Villaverde, marqués de Pidal, conde de Revillagigedo, marqués de Vadillo, conde de Salient.»

—En la sesión secreta del Congreso de anoche, se acordó, después de breve discusión, que las cuentas quedasen ocho días sobre la mesa para que las examinen los señores diputados.

—Entre los predicadores que han de subir durante la presente Cuaresma al púlpito en las iglesias de Roma se encuentra el Rvdo. P. Gambetta de la orden de Dominicos, y próximo pariente del célebre estadista León Gambetta.

## Sección local y general.

Efemérides de hoy.

3948 de la creación del mundo. Es muerto con veinte y tres puñaladas Julio César, gran orador, gran historiador y gran militar en el capitolio por los conjurados.

1234 de Jesucristo. Inocencio IV autoriza á los religiosos dominicos para que ejerzan el oficio de celadores de la Fé Católica en España.

1530. En Granada muere San Juan de Dios, fundador de la orden hospitalaria que lleva su nombre, instituida para asistir por caridad á los enfermos.

1577. Muere Ranci Balleur, poeta francés; compuso varias obras y tradujo las odas del Amacreon griego al francés.

1745. Nace en Bilbao el célebre marino D. José de Mazarredo.

1834. Por decreto de la reina gobernadora se manda suspender la provision de canongias, escepto las que tengan curas de almas, aplicando las rentas al crédito público.

1835. El general Espartero marcha sobre Bilbao, dispersando una partida de trescientos hombres de la facción en las inmediaciones de Arrigorriaga.

Regreso.—De su excursión al Dique de la Trasatlántica llegaron á esta ciudad en tren de las cinco de la tarde los Sres. Duques de Mandas, Genovés y Ruiz Tagle.

Visitaron además del Dique el magnífico vapor *Ciudad de Santander*, que se encontraba atracado á sus muelles cargando carbon.

Por la cantera se dirigieron al Puerto de Santa María, donde fueron recibidos por los Sres. Miranda, Pineda y otros, los cuales invitaron á almorzar á los expedicionarios en el Hotel de Vista Alegre. Visitaron el magnífico colegio de la Compañía de Jesús, plaza de toros y otros edificios.

El Sr. Marqués del Pazo de la Merced pasó de allí á Jerez donde esperaba el Sr. Duque de Mandas que habrá salido hoy en el tren correo, continuando ambos su viaje á Granada después de almorzar con el señor Marqués de Casa Pavón.

Parece que desisten de su viaje á Gibraltar y Tánger.

Regresaron de su expedición á esta ciudad muy satisfechos del recibimiento que han tenido y de las muestras de simpatías y afecto que le ha demostrado el partido conservador de esta localidad, de que ellos son ilustres prohombres, según se han servido manifestar á cuantos amigos tienen en ésta, especialmente al señor Genovés.

Aprensiones.—Se han verificado en la comandancia de Algeciras



una de 14 pequeños bultos de tabaco de contrabando con peso de 333 kilos, por el sargento segundo Lazaro Lopez Caparrós y cuatro carabineros; otra de nueve bultos de tabaco con peso total de 157 kilogramos por el sargento primero de caballería Blas Bolufer Devesa y dos carabineros; otra de cuatro bultos de idem con peso de 104 kilos, por el teniente don Félix Navazo Sanz y un carabinero; otra de cuatro pequeños bultos conteniendo 70 kilos de tabaco, por el mismo oficial y sargento primero Manuel Gutierrez Heras; otra de 32 kilos de idem, por el cabo primero Hilario Cañamero Martín y otra de 27 kilos de idem en dos bultos, por el sargento primero de caballería Blas Bolufer Devesa y un carabinero.

**Antigüedades.**—En las escavaciones que se practican en la Punta de la Vaca para las obras de la Exposición marítima, se han encontrado ayer una sepultura hecha de piedra que contenía el esqueleto al parecer, de persona mayor, cuyos huesos al recogerlos en su mayoría se hicieron polvo.

También se ha encontrado trozos de una ánfora. El carácter de los sepulcros es el mismo que se han encontrado por esos sitios. A la parte de la bahía, enterraban los romanos a los caballeros, y a la del mar del Sur los esclavos, según la observación constante. La estructura de los sepulcros corresponde a los tiempos medios de su dominación.

**Exposición Marítima.**—Se está armando un pabellón de madera frente al lugar donde se trabaja en la actualidad, á fin de colocar la locomóvil que ha de servir de motor para la luz eléctrica, la cual empezará á funcionar dentro de este mes.

**Ateneo.**—En la noche de hoy proseguirá la discusión sobre el determinismo y la libertad moral. El señor Ruiz Mateo rectificará algunos extremos de los anteriores disertantes. El Sr. D. Rafael de la Viesca hablará por vez primera en el asunto, y probablemente lo hará también el señor Ventín.

**Un ángel más.**—Nuestro apreciable convecino el Sr. D. Manuel Somera acaba de experimentar una sensible pérdida: tal es la de su primero y único hijo Manuel, que ha desaparecido de la escena de los vivos á la temprana edad de cuatro meses. Grande, terrible es la prueba á que Dios, en sus altos designios, ha sometido al enunciado padre; porque en el primer hijo reconcentramos todo nuestro cariño, toda nuestra ilusión: pero El le ha llamado á sí, conformémosnos con la voluntad del Supremo Hacedor; pedimosle, sí, resignación para sobrellevar tal desgracia.

Ya el hermoso niño no existe aquí; ya su cariñosa madre no podrá estrecharlo contra su seno; pero tengan la seguridad los Sres. de Somera de que al remontar su vuelo ha sido para dirigirse á la Gloria, y allí, en la mansión de los ángeles, rogará al Todopoderoso que ilumine la senda que sus afligidos padres han de recorrer en este valle de lágrimas.

**Pequeñas noticias.**—En la prevención civil ingresaron un sugeto que hirió á otro en la calle Enrique de las Marinas: un individuo ébrio que insultó al sereno de la calle del Solano: un sugeto ébrio que con una pistola amenazó á un guarda en la calle de Comedias: cuatro individuos que hirieron levemente á otro en Extramuros; y un sugeto ébrio que produjo escándalo á la calle Bendición de Dios.

En la cárcel ingresó un sugeto que maltrató á un sereno y en la guardia del Principal quedaron detenidos tres marineros que produjeron escándalo en una tienda de la calle Peñalba. En el hospital de San Juan de Dios recibió curación, de fracturas en el muslo derecho, un jóven que fué atropellado por un carro del Apero en el campo del Sur, y de contusiones un sugeto ébrio.

**A Europa en cinco días.**—La Gaceta de Alejandría, Virginia, da cuenta de haber adquirido la compañía de vapores Arrow, de Nueva-York, los astilleros de la compañía Marítima y Ferro-carrilera en aquella

ciudad, donde van á construirse para el tráfico trasatlántico tres vapores grandes de un enorme tipo, que podrán hacer el viaje á Europa en cinco días.

El primero de estos vapores se llamará *Pocahontas* y ha de tener mucha solidez y alcanzar la velocidad de veintidós nudos por hora. Este vapor se dedicará al transporte rápido de pasajeros.

**Predicción cumplida.**—El sábio astrónomo austriaco Mr. Rodolfo Falb, habia predicho los temblores de tierra en Niza.

Segun sus teorías, cada temblor de tierra viene precedido de un eclipse de sol en el hemisferio opuesto á aquel donde tiene lugar el cataclismo: el 22 de Febrero hubo un eclipse solar visible en Australia.

Este sábio, en cierta ocasión, pronunció una palabra épica.

Cuentan que cuando los temblores de tierra que hace diez años asolaron á Agram, predijo una fuerte sacudida para la tarde de uno de aquellos aciagos días.

Dieron las siete, nada; las siete y cuarto, tampoco; las siete y media nada aún, y Mr. Falb empezaba á impacientarse.

Por otra parte, la multitud, á quien sus vaticaciones hizo abandonar las casas donde habitaba, comenzaba también á perder la calma y arrojaba piedras al Hotel de Ville.

A las ocho se oyó un *crac* espantoso, y exclamó: *¡Felizmente!* La mitad de la ciudad era un monton de escombros.

Su predicción era cierta. Este *Felizmente* costó la vida á 1.400 personas.

**Dolencia.**—Se halla enfermo de gravedad el ilustre decano del Colegio de Abogados de Sevilla nuestro querido amigo el señor don Narciso Suarez.

**SALUD Á TODOS,** de venta sin medicina, ni purgantes, ni gases, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

**Revalenta Árabe.**

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, viscosas amargor de boca, acedias; pirosis, náuseas, erupciones, vómitos estrechamientos, diarreas, disenteria, cólicos, tosas, asma ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes de pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. e Papa Pío IX, de su majestad el emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castellanar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, lord Stuart de D'ceis, par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

**Cura núm. 69,924.**—«Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aída en donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cancer al estómago, lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No pod á digerir cosa alguna, y su debilidad era tal, que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa arga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le van ven, digiere no padece casi mas — *De Chasselles* condesa de Gourgnon.»

**Cura núm. 62,845.**—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general. Núm. 49,842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un *estrechamiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270.—Señor Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estrechamiento de 52 años.—Núm. 46,210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago, que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia durante 8 años.—Núm. 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estrechamiento obstinado.—Núm. 18,744. El Doctor médico Shorland, de hidropesía y estrechamiento Núm. 49,822. Sr. Baldwin, de agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 reales; una libra, 20 reales; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 reales, y de 24 libras, 300 reales.

Depósitos en Gádiz: Señora vinda de Luege y compañía, calle Duque de Tetuan,

esquina á la de San José; señores Topalda, Perez y Moyano, calle de Alonso el Sabio, en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

**DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Re-ent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.**—Depósito general para España, señores Hijos de don José Vidal y Ribas, Barcelona.

**Acetate de Hígado de Bacalao.**—Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de la garganta, el pecho, y los pulmones. Usado con perseverancia en un caso de Pectoral de Anacahuita ha realizado curaciones sorprendentes.

El acetate preparado por Lanman y Kemp es el único abso utamente puro.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y Compañía, de Barcelona.

Se ha de venta en las principales farmacias y droguerías

**Bragueros Fondevilla.**—Ca iaste de consutas y despacho calle San Francisco, número 19, principal, frente al señor Lastortres.—Variado surtido y fajas.

**Bazar Gaditano.**

Fin de la realizacion con 50 por 100 de rebaja.

Porcelana, cristalería, bronce, íam-paras, relojes, cancelabros, bisutería, herraje, papel pintado, artículos de piel, cuchillería, juguets, objetos de escritorio, y toda la variedad de artículos que han constituido siempre las considerables existencias de esta casa.

**Ventas al contado.**

**VACANTES.**

Hacen falta para esta provincia un administrador apoderado con 12,000 rs., y dos representantes con 10 000; y se gestionan toda clase de colocaciones y asuntos tanto civiles como eclesiásticos, así tar s parti ulares, según se tiene ya por demás acreditado. Dirijirse con sello al Director-propietario, calle de Valverde, 3, p'ncipal, en Madrid

**Enfermedades Secretas**  
**CÁPSULAS RAQUIN**  
al Bálamo de Copaiba puro  
APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS  
EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor, ni requelidos.*  
**FUMOZE-ALBESPEYRES**  
75, Faubourg Saint-Denis, PARIS  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.  
No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin*, y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

**CURACION ASEGURADA**  
de todas Afecciones pulmonares.

**CAPSULAS CREOSOTADAS del Doctor FOURNIER**  
Únicas premiadas en la Exposición de Paris en 1875  
EXHÍASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA  
de la *Madeleine-PARIS* rue Chauveau-Lagarde 15

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

Depósito en Cádiz, D. José Calatrigo, Torre, 29.  
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, 38, rue Blanche, Paris.

**GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN**  
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.  
PRECIO: 12 REALES  
Exige en el bote el firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

**Seccion religiosa.**

Obispado de Cádiz. SANTO DE HOY.

San Juan de Dios, confesor y fundador del Orden de los hermanos hospitalarios y abogado de la locura.—Benciccion papal en sus iglesias y hospitales del santo. En Navarra San Fernando, abad. En Santiago de Compostela Santa Rosa de Viterbo.

SANTO DE MAÑANA. Santa Francisca viuda Romana Santa

Catalina de B lonia y San Paciano obispo y confesor.

**Liturgia.**

Oficio y misa de San Juan de Dios. Rito doble de segunda clase color blanco

**Arzobispado de Sevilla.**

SANTO DE HOY.

Como en Cádiz.—San Julian, arzobispo de Toledo.—San Ponceo, diácono—San Cirilo, obispo.—San Félix

SANTO DE MAÑANA.

Santa Francisca viuda Romana.—San Gregorio Nacianceno, obispo y confesor y San Iagoborito rey.

**Liturgia.**

Como en Cádiz.

**CULTOS DE HOY.**

Jubileo de las Cuarenta Horas.

Se gana en la iglesia parroquial de San Antonio por la Cofradía del Señor de la Columna.

Mañana es el mismo templo.

Se manfiesta en este turno de Jubileo á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde

**Misas cantadas**

A las nueve y media en la Santa Iglesia Catedral.

A las diez y media en la Santa Iglesia de San Juan de Dios.

Esta manifestada en una magnífica ráfaga de plata una costilla del Santo Patriarca de los Hospitalarios engarzada en oro, rubíes y esmeraldas. Al fin de la función se da por el Preste á besar otra reliquia de San Juan de Dios.

Continúan en San Antonio por la tarde el triduo del señor de la Coumas p'ediando el señor Ros de Molina.

**NOTICIAS OFICIALES.**

**GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE CÁDIZ.**

Gran del 7 de Marzo de 1887.—Servicio para mañana.—Jefe de día: el señor comandante de Extremadura don Nicolás Perez Marvel.

Parada, Extremadura.

Hospital y provisiones, primer capitán de Artillería.

Vigilancia por la plaza, Extremadura.

Do orden de S. E., el teniente coronel mayor, Manuel Fernandez.

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL.**

R'P'S cortadas en la Casa de Metzanza el dia 7 de Marzo de 1887, y precios que tuvieron en el Mercado:

2 Carneros á 000 ptas óvalis. con 25 kilos.

0 Toros . . . . .

3 Bueyes . . . . .

7 Vacas . . . . . 1'62

1 Novillos . . . . .

1 Utreros . . . . . 3,434 0/10

5 Erales . . . . .

3 Abojos . . . . . 0'00

3 Terneras . . . . . 1'78

11 Cerdos . . . . . 1'63

Suma total de kilos. . . . . 4,616 1/2

El alcalde.

Cadáveres sepultados, 7.

**MONTE DE PIEDAD y CAJA DE AHORROS**

Estará abierto de diez de la mañana á tres de la tarde en su domicilio Isabel la Católica, número 11 y la Caja de Ahorros los domingos de once á dos de la tarde.—Máximum 250 pesetas. Mínimum 1.

**Seccion marítima.**

**Afecciones astronómicas de hoy.**

Saló el sol á las 6 y 21 y pónese á las 6 y 1.

Saló la luna á las 4 y 39 de la t.

Pónese á las 5 y 22 de la m.

**Mareas de hoy.**

Pleamar 4 4 m.

Bejamar 7 16 m.

Pleamar 1 28 m.

Bejamar 2 40 t.

**Buques entrados.**

De Vigo vapor Covadonga, capitán Pola con carga general.

De Sevilla vapor Garcia Vinuesa, capitán Rubio con carga general.

De Varse la y Maiga vapor Luis de Cuadra capitán Martin con carga general.

**Buques salidos.**

Para Málaga y Barcelona vapor Covadonga capitán Pola, con carga general:

Para Buenos Aires barca italiana Gelestina capitán G' miglia, con sal.

Para New-York barca italiana Teresa Olivari, capitán Olivari, con carga general.

**Buques á la carga**

Compañía Hispano Inglesa de Vapores.—Para Londres y Havre con esca a en Lisboa.—El vapor

**Calderon,**

saldrá el domingo 13 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía 35, Don José Estéban Gomez.

Para Liverpool en derechura El vapor

**Moratin,**

saldrá el sábado 12 de Marzo.

Admite carga y pasajeros

Consignatario, Murguía 35.

Don José Estéban Gomez.

Este buque admite carga a flete corrido para Bristol, Gork, Dublin, Belfast y Glasgow, a los mismos tipos de flete que en buque directo, y también para New York, Boston, Baltimore Philadelphia y San Francisco de California.

**Eduardo,**

su capitán Lerrauri, saldrá de este puerto el Domingo 20 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Aduana 16, Sres. D. Horacio Alcon y comp.

Para Havra y Hamburgo. El vapor

**Daoiz**

saldrá el Viernes 18 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario Murguía 35, Don José Estéban Gomez

**Vapores-correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.**—El vapor español

**Africa,**

su capitán don Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria) con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el jueves 17 de Marzo, á las nueve de la mañana,

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Aduana 16, Sres. D Horacio Alcon y C<sup>a</sup>

Nota.—Se advierte á los señores pasajeros queda suprimido el despacho de billetes abordo, pudiendo proveerse de ellos hasta las diez de la noche de la víspera de la salida en la casa consignataria.

Vapores de O. de Olavarría y compañía

Para Vigo Villagarca Coruña Ferrol Rivadeo Gijon Santander Bilbao Sa Sebastian Bayonne y Burdeos.

El vapor español

**Duro,**

su capitán D. J. Vigil saldrá el miercoles 9 de Marzo a las cuatro de la tarde

Admite carga y pasajeros.

Consignatario Adu 14 y 15, D. Ricardo de Sobrino.

Vapores de Segovia Cuadró y Compañía

Para Algeciras Málaga Almería Cartagena Alicante Valencia Barcelona San Felú Celta y Marsella

El vapor español

**San Fernando,**

su capitán D. J. Nuchera saldrá el viernes 11 de Marzo a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios calle de la Aduana núm 16, Sres D. H. oracio Alcon y Comp.

Vapores de Vinuesa y C<sup>a</sup>

Para Algeciras, Málaga, Almería Cartagena.

Valencia, Barcelona, San Felú, Palamó, Celta y Marsella.

El vapor español

**Camara.**

su capitán don Federico Molins saldrá el Martes 15 de Marzo, á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Aduana, 16; Sres D. Horacio Alcon y comp.

**VAPOR EMILIA;**

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

HOY.

9 de la mañana. | 10 de la mañana.

11 de la tarde. | 1 de la tarde.

2 de la tarde. | 3 de la idem.

MAÑANA.

10 de la mañana | 11 de la mañana.

12 30 de la tarde. | 1 30 de la tarde.

2 30 de la idem. | 3 30 de la idem.

**Espectáculos.**

**TEATRO ES-LAVA.**

Compañie de zarzuela dirigida por el primer bajo D. Tomás Gabas Galvan.

Funciones para esta noche:

A las ocho.

La zarzuela en un acto, *El lucero del alba*

El bai e *Malagueñas y toreros.*

A las nueve.

La zarzuela en un acto, *Ya somos tres!*

El bai e *Tarantela napolitana.*

A las diez

El juguete cómico, *Robo y envenenamiento*

El bail. *Una fiesta de toreros.*

A las once

La zarzuela en un acto, *Los pájaros del amor.*

El bai e *Los napolitanos.*

Entrada general, 10 céntimos

**Telegrafía de Habra.**

Madrid 7 á las 10'45 de la m.

Fijamente el miércoles leerá el ministro de Hacienda los presupuestos que se presentan á las Cortes.

Se insiste en que Ruiz Zorrilla abandonará su actitud de protesta.

Está confirmada la rebaja de la contribución territorial.

Madrid 7 á las 7 de la noche.

Se prorrogará hasta Octubre el *modus vivendi* entre España y Washington.

Han sido fusilados en Bulgaria trece sublevados.

Se considera este suceso como un reto de la regencia á Rusia.

**CAMBIOS.**

Londres á 45 dff 47'40.



# Économía y Curación

## PÍLDORAS PURGANTES LE ROY

Precio: UN fr. 1/2 el Frasco  
EN PARIS

### Tenia ó Solitaria

SE EXPULSA EN DOS Ó TRES HORAS TOMANDO LAS CÁPSULAS TENIFUGAS DE

### Moreno Miquel,

Medicamento sin rival en el mundo.  
ARENAL, 2, MADRID,  
Y PRINCIPALES FARMACIAS DE CÁDIZ.  
Precio: 15 pesetas frasco, y por 16 se remite cortificado á provincias, extranjero y ultramar  
Instrucciones gratis.

Depósito en el Puerto de Santa María: Farmacia de Pina.

### La Moda Francesa,

Órgano de los intereses de la familia, es el mas completo, el mejor y mas barato de los periódicos de modas parisienses. Es el único que dá los modelos cortados y de tamaño natural.—Primas excepcionales.—Por abono, primera edición: un año, 15 francos; seis meses, 8; segunda edición: un año, 20 francos; seis meses, 11. Tercera edición: un año, 28 francos; seis meses, 15.  
Para suscribirse dirijase una letra al Sr. D. Julio de Eiban, gerente, calle de Lille 37 París.

### RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.  
"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.  
Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.  
Perfumerías de Rey Rosario 10, y Duque de Tetuan, 20.

### PAPEL WILINS

soberano remedio para la rápida curacion de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Reumáticos, de los Reumatismos, Dolores, etc. Recomendado por los primeros médicos de París.  
Depósito en todas las farmacias.—París, 34, rue de Seine.

### PÍLDORAS Y LICOR DE LOURDES.

PURGANTE ANTI-BILIOSO Y DEPURATIVO  
De acción fácil y segura, tolerado por los estómagos mas delicados.—6 reales caja ó frasco  
Panacea anti-sifilítica anti-venérea y anti-herpética.—Cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y los herpes en todas sus formas y periodos.—30 reales botella.  
Inyeccion Morales.—Cura intaliblemente y en pocos dias, sin mas medicamentos, las blenorreas, bienorragias, y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 reales frasco de 250 gramos.  
De venta en las principales farmacias.—En Cádiz, Martinez Morales, San Francisco, 25  
DOCTOR MORALES, Carreras, 39, MADRID.

### ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS  
EFICACES CONTRA LAS  
Anginas, Grip, Ronquera, Fétidez del aliento é Inflamaciones de la garganta.  
Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.  
Se venden en todas las farmacias.  
Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

### GOTA Y REUMATISMOS

Curacion por el LICOR y las PÍLDORAS del D. Laville:  
LICOR se emplea en el estado agudo; las PÍLDORAS en el estado crónico.  
Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Clair, PARIS  
Vende en todas las Farmacias y Droguerías.—Envítese gratis un folleto explicativo.  
EXIJASE EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS Y ESTA FIRMA:

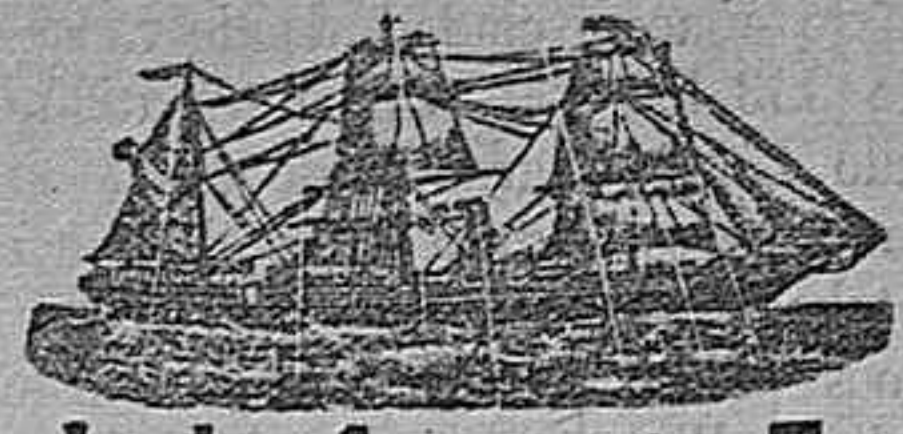
### ACORTE PURO del Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.  
Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.  
Tenido con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUTTA, ha resultado curaciones sorprendentes en muchos casos desahogados de CONSUMCION Y TISIS.

### PÍLDORAS DE BLANCARD

Yoduro de Hierro Inalterable  
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo. PARIS 1853 1855  
Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flor blancas), la Amenorrea (menstruacion nula ó difícil), la Tisis, la sífilis constitucional, etc.  
En fin, ofrecen á los practicos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.  
N. B.—El Yoduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Union de Fabricantes.  
Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 49  
DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES



### Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA.  
Vapores-correos a Puerto-Rico y Habana  
Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.  
El 20 de Santander á la Coruña.  
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, Veracruz, Progreso, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y puertos del Pacifico.—El vapor correo

### Isla de Cebú,

capitan D. Ceferino Portuondo, saldrá el 10 de Marzo.  
Vapores-correos a Manila,  
con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapoore, y servicio á Iloilo y Cebú.—Salidas mensuales.—El vapor correo

### San Ignacio de Loyola

saldrá de Cádiz el 23 de marzo.  
Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajero quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay camarotes de lujo. Precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.  
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
Para mas informes en Cádiz,  
Delegacion de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica 3

### Vapores trasatlánticos de Pinillos Saenz y C.

Para PUERTO-RICO, HABANA, CIENFUEGOS y ANIAGO DE CUBA. El  
Miguel M. Pinillos,  
capitan Corordo, sa drá de este puerto el 25 del corriente, admitiendo pasajeros y carga para todos los de su itinerario  
Consiguatario, Antonio M. de Pinillos, Santo Cristo, 2.

### NO EQUIVOCARSE

Con el nombre de

### Colonial

se vende una IMITACION de los  
acreditados chocolates

de la  
COMPANIA COLONIAL DE MADRID.

Las cubiertas son de los mismos colores y llevan teteros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la  
COMPANIA COLONIAL

se reconoce por las dos palabras  
COMPANIA COLONIAL

que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto

### SELLO DE ANCORAS

en el cierre, MARCA EN PROPIEDAD de

### LA COMPANIA COLONIAL

### La Margarita en Loeches.

Antibiosica, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente

Es la única agua que produce los resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.  
No confundid la botella de la LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el publico la confundiera con aquella.  
En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretendan producir iguales ó aun mejores resultados fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea el Único gran diploma de honor concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso analisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun mas abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico, y que son los mas poderosos purgantes, y las únicas que contienen carbonatos ferricos y manganesos agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas LA MARGARITA mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveterada, estómago, mesenterio, lagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 5, bajo derecha, donde se dan datos y esplicaciones.

### LA ROSA.

Gran fabrico de calzados.—Este es el verdadero propietario don Antonio de la Rosa, número 18, merced á las granas, progresos y trabajos en la calle de la Llave, (antes de la plaza de San Francisco) en el barrio de San Francisco, en el distrito de San Francisco, se vende en toda clase de calzados con las condiciones de comodidad, solidez y elegancia, por lo que puede competir y rivalizar con los mejores del extranjero.  
Constantemente se reciben figurines de la principal casa de modas de París y ras capitales, los cuales están á disposicion de los señores de Madrid, Paris y provincias.  
También se expenden exclusivamente en este acreditado establecimiento ESCOFINAS UZAMAS al precio de 2 y 4 rs., con las cuales se consiguen destruir un callo de regular tamaño en un minuto, sin hacerse daño.